



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 212/07 Se da cuenta con el Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la
Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco
Noviembre 14, 2007

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ASISTENCIA SOCIAL, de DERECHOS HUMANOS, de EDUCACIÓN y de EQUIDAD DE GÉNERO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto dar cuenta al Pleno de este Cuerpo Colegiado del oficio número OF-DPL-125 LVIII, remitido por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, Lic. Alfredo Argüelles Basave, por el cual informa acerca del Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 6 de junio de 2007, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Mediante oficio número OF-DPL-125-LVIII, de fecha 6 de junio de 2007, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, Lic. Alfredo Argüelles Basave, hizo del conocimiento del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, el Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 6 de junio de 2007, por tal motivo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2007, se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento sobre el mismo. El Acuerdo Legislativo señala en su único punto lo siguiente:

“ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO.- Infórmesele al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que este Congreso del Estado esta llevando a cabo modificaciones a la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y leyes de consonancia con dicha ley, así como acciones en protección de la infancia de la prostitución infantil...”

2. Lo anterior, en virtud de que a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco, le fue turnada por acuerdo de la Asamblea para su estudio y dictamen, la iniciativa de Acuerdo Legislativo presentada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, para solicitar y exhortar al Congreso del Estado de Jalisco, se expida o en su caso, se modifiquen las diversas disposiciones aplicables, en consonancia con las leyes para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para buscar la coordinación y homologación de acciones y normatividades encaminadas a la protección de la infancia de la prostitución infantiles los demás municipios del Estado de Jalisco, y multiplicar esfuerzos en la solución de este problema.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 212/07 Se da cuenta con el Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la
Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco
Noviembre 14, 2007

3. Con objeto de dar seguimiento a la información remitida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, las Comisiones Colegiadas y Permanentes que suscribimos el presente dictamen, proponemos remitir atento comunicado al Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, Lic. Alfredo Argüelles Basave, donde se le notifique que el Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 6 de junio de 2007, fue atendido en los términos planteados, acusando recibo del mismo, y enterado este Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de su contenido y alcances.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 y 79 de la propia del Estado; los artículos 1, 2, 3, 4 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 6, 29, 30, 44, 46, 50, 54 y 55 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, las Comisiones que emitimos el presente dictamen nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se da cuenta y se tiene por atendido el Acuerdo Legislativo número 114-VIII-07, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso, del Estado de Jalisco, de fecha 6 de junio de 2007, en los términos planteados por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, acusando recibo del mismo, y enterado este Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de su contenido y alcances.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido de este Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General del Congreso, por conducto de su titular el Lic. Alfredo Argüelles Basave, para su conocimiento y efectos legales conducentes, con una copia del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese para su conocimiento a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan.

CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

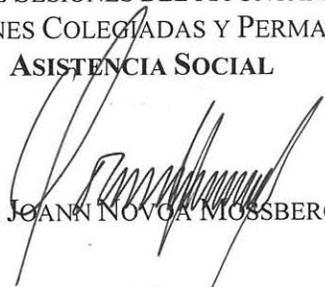
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2007. AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"
ZAPOPAN, JALISCO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2007



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 212/07 Se da cuenta con el Acuerdo Legislativo número 114-LVIII-07, de la
Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco
Noviembre 14, 2007

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
ASISTENCIA SOCIAL


MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER

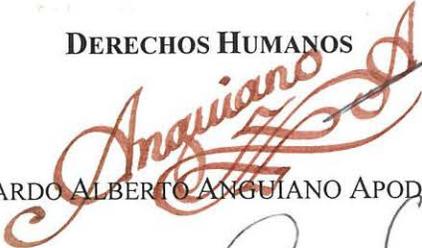

MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

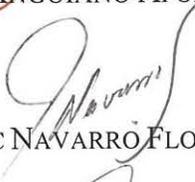

ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA


ABEL CORREA ARELLANO

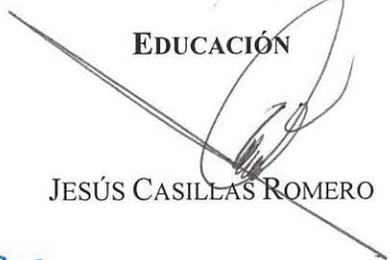

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ

DERECHOS HUMANOS


RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

EDUCACIÓN

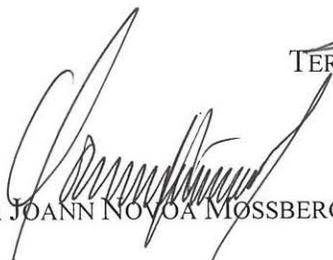

JESÚS CASILLAS ROMERO


RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

EQUIDAD DE GÉNERO


TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ


MARÍA JOANN NOVOA MOSSBERGER


JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES


ABEL CORREA ARELLANO


ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA